

do con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 301/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 301/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Juana María Romero Urbano contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 301/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 302/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 302/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de don José Manuel González Gómez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hace públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 302/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 298/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Ana Nevado Jiménez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/198, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 298/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 303/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 303/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de don David Moreno Pérez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 303/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día

siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 299/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña María del Mar Luque López contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2003 por la que se hacen públicos los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 299/03.

Segundo. Remitir al órgano jurisdiccional indicado copia del expediente requerido, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento por terceros interesados.

Tercero. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 29 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.